



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

BUENOS AIRES, 22 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 42.081 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que se analiza la conducta de KERWICK S.A., y

CONSIDERANDO:

Que Mediante nota n° 21.511 de fecha 29-09-2006, el vicepresidente de KERWICK S.A. informa sobre el cese de actividades y la anulación de la póliza de errores y omisiones.

Que en virtud de dicha presentación, se requirió información a las Gerencias de Organismo.

Que a fs. 248 la Gerencia Técnica y Normativa efectuó una serie de consideraciones al respecto.

Que a fs. 256 tomó intervención la Gerencia de Autorizaciones y Registros considera que correspondería la aplicación de la suspensión establecida en el art. 11 de la Resolución N° 24.805.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió a fs. 257.

Que se dictó el Proveído N° 105264 notificándole al intermediario la suspensión e intimándolo a cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en la normativa vigente.

Que el 27-04-07 la Gerencia de Autorizaciones y Registros produjo el informe de fs. 261 indicando que el intermediario no ha cumplido con las obligaciones previstas en la normativa vigente.

Que la Gerencia Jurídica se expidió en el informe obrante a fs. 262/263.

Que el art. 12 de la Resolución General N° 24.805 y el art. 67 inc. f) de la Ley 20.091 confieren a este Organismo de Control facultades para dictar la presente Resolución.



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cancelar la inscripción en el Registro de Intermediario de Reaseguros de KERWICK S.A. oportunamente inscripta bajo el n° 77.

ARTICULO 2°.- Tómese nota en el Registro de Intermediario de Reaseguros.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 1 9 9 4

FIRMADO POR MIGUEL BAELO